



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 125/21

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 125/21 Sucre, 12 mayo de 2021

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AGAMDECH: 084/2021 de 10 de mayo de 2021 y Convocatoria de 07 de mayo de 2021, el Ing. Bladimir Flores Ferrufino, PRESIDENTE DE AGAMDECH, hace conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la "REUNIÓN DE ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS DE LOS 29 GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA", con la finalidad de tratar temas de interés para los Municipios de Chuquisaca, a realizarse el día jueves 13 de mayo de 2021, a partir de Hrs. 09:00, en el Salón Auditorium de la Villa Bolivariana, ubicado en el Polideportivo de la Villa Bolivariana, con el siguiente Orden del día: 1). Control de asistencia; 2). Informe del Director del INSA; 3). Informe y análisis de la situación técnico, administrativa y financiera de los proyectos FPS, 4). Informe y análisis de la situación técnico, administrativa y financiera de los proyectos del FDI, 5). Informe y análisis de la situación técnico, administrativa y financiera de los proyectos del AE-VIVIENDA, 6). Presentación de Proyectos para financiamiento de construcción de puentes colgantes por parte de la Fundación "Ingenieros en Acción; 7). Varios (se adjunta la Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 12 de mayo de 2021, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida Nota y Convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL; con la finalidad de que asista y participe en la "REUNIÓN DE ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS DE LOS 29 GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA" a realizarse el 13 de mayo de 2021, a partir de Hrs. 09:00, en el Salón Auditorium de la Villa Bolivariana, ubicado en el Polideportivo de la Villa Bolivariana, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL; con la finalidad de que asista y participe en la "REUNIÓN DE ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS DE LOS 29 GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES DE



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

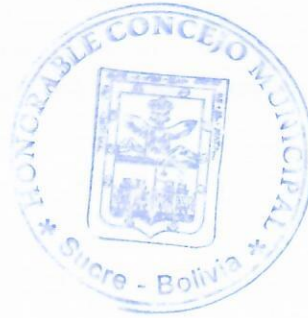
Página 2
R.A.M. 125/21

CHUQUISACA" a realizarse el día jueves 13 de mayo de 2021, a partir de Hrs. 09:00, en el Salón Auditorium de la Villa Bolivariana, ubicado en el Polideportivo de la Villa Bolivariana, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sra. Carmen Rosa Torres Quispe
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL